UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

RESOLUCIÓN N° 154 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2.014 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEDE CURUGUATY", RUBRO 240, ID N° 281716, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 16 de octubre del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 44/2014, Rubro 240, Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas sede Curuguaty, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 140/14, de fecha 18 de setiembre del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas sede Curuguaty.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Mauro Gauto,
2.- Carlos Bordón,
3.- Fátima Pavón,
4.- Benito Martínez, y
5.- Ramón Gamarra.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Gauto Construcciones,
2.- Electro Durlop, y
3.- Servi Total.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 44/2014 ID N° 281716,** a la **Empresa: Gauto Construcciones,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, y debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se estable que el valor mínimo es de Gs. **5.000.000** (Guaraníes cinco millones) hasta un monto máximo de Gs. **10.000.000** (Guaraníes diez millones).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

…///…

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN Nº 154/14

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 44/2014, ID N° 281716, "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas sede Curuguaty",** a la Empresa: **Gauto Construcciones,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un valor mínimo es de Gs. **5.000.000** (Guaraníes cinco millones) hasta un monto máximo de Gs. **10.000.000** (Guaraníes diez millones).por tratarse de un contrato abierto, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Gauto Construcciones					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento y reparación de la instalación eléctrica total pabellón.**	Gauto Construcciones	Nacional	Unidad	1	3.000.000	3.000.000.-
2	**Mantenimiento y reparación del tablero principal y sectoriado**	Gauto Construcciones	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000.-
Total Gs.							**5.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 240 "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas sede Curuguaty"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py